

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**FUENLABRADA**

PERSONAL

Por la presente se publica que la Junta de Gobierno Local del Exmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“17.0. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

Vista la propuesta presentada por el concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

«Visto el Informe de la Dirección-Gerencia del Patronato de Cultura, de la Dirección General de Organización Municipal, con el visto bueno del titular del Órgano de Asesoría Jurídica, de fecha 7 de abril de 2022, que dice literalmente lo siguiente:

Primero.—El Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada ha experimentado una extraordinaria evolución en los últimos veinte años, incrementando notablemente su presupuesto de gasto y su plantilla de personal.

Esta estructura hace imprescindible abordar la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato y un trabajo de estructuración y organización de los mismos para optimización de los recursos económicos y humanos.

Dado que carece de Relación de Puestos de Trabajo en los términos previstos en los preceptos anteriores, ha servido como tal el Anexo de Personal aprobado anualmente por el Pleno de la Corporación municipal junto con el Presupuesto Económico. Sin embargo, aquel instrumento no recoge la debida identificación de las funciones, tareas y condiciones de trabajo específicas del puesto dificultando la debida organización y gestión de la plantilla del Patronato.

Dada la imperiosa necesidad de contar con dicho instrumento, el Patronato de Cultura inició una labor de análisis y redacción de un documento de Relación de Puestos de Trabajo en el que se identificaran los puestos de trabajo, las funciones, el nivel y complemento específico y las demás condiciones exigibles legalmente, con el fin de someterlo a negociación con los representantes sindicales y de proceder a su posterior aprobación.

Se han celebrado con aquellos innumerables sesiones de Mesa Técnica de Cultura, en las que se han identificado la situación actual y las necesidades del Patronato de Cultura. Una vez elaborado un documento con el nivel suficiente de concreción y detalle, conforme establece el artículo 37.2 del TREBEP y entre otras la STS de 2 de diciembre de 2010, se ha sometido a negociación en tres reuniones con la Mesa General de Negociación, en fechas 13 de julio, 15 de septiembre y 9 y 26 de noviembre de 2021, con el resultado que obra en las actas emitidas.

Segundo.—En Informe-Memoria del gerente del Patronato y la directora general para la gestión y desarrollo de las personas que se adjunta recoge la organización del servicio y da cuenta de las características de los diferentes puestos de trabajo, su posición en el organigrama, sus grados de jerarquía y dependencia, así como las funciones, tareas y responsabilidades asignadas a cada uno de ellos. En dicha memoria organizativa se establecen, además de estos datos básicos, las categorías a extinguir, las formas de provisión de puestos, su definición funcional y económica de los puestos, así como sus aspectos básicos.

Procede ahora el análisis de las implicaciones técnicas que resultan de la RPT que se propone en comparación con el anexo de personal del servicio que, hasta la fecha, ha hecho las funciones de organización y estructuración de los puestos de trabajo:

— Jefaturas y Direcciones:

PUESTO ANEXO	GRUPO	NIVEL	CE 2022	PUESTO RPT	GRUPO	NIVEL	2022	PROVISIÓN
JEFE/A PROGRAMACIÓN	A2	24	1.769,25	JEFE/A PROGRAMACIÓN	A2	24	1.769,25	LD
DIRECTOR/A ESC.MÚSIC	A2	22	1.769,25	DIRECTOR/A ESC.MÚSICA	A2	22	1.769,25	LD
JEFE ESTUDIOS ESCUELA MÚSICA	A2	21	1.185,63	JEFE ESTUDIOS ESCUELA MÚSICA	A2	21	1.764,04	LD
				JEFE/A TÉCNICO/A	C1	20	1.580,89	Concurso

Incorpora las cuatro jefaturas Jefe/a de Programación y Comunicación, Director/a de la Escuela de Música, Jefe/a de Estudios y Jefe/a Técnico creadas con el fin de dotar al Patronato con las estructuras de dirección necesarias. Los puestos incorporan la prestación de servicios en fines de semana y festivos, así como disponibilidad y por ello se les reconoce, e incorpora en el complemento específico, el importe de 578,41 € euros. El puesto de Jefe/a Técnico/a es de nueva creación y será cubierto mediante promoción interna.

— Responsable de Comunicación:

N.º	PUESTO ANEXO	GRUPO	NIVEL	CE 2022	PUESTO RPT	GRUPO	NIVEL	2022	PROVISIÓN
1					RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN	C1	22	2.076,57	LD

Considerando las necesidades del Patronato se procede a amortizar el puesto de Coordinador de Centros y la creación de un puesto de Responsable de Comunicación asignándole la categoría de C1 nivel 22 y complemento específico de 2.076,57 euros en atención a sus funciones y especialidad. La provisión de este puesto se realizará mediante por el procedimiento de libre designación entre el personal de la propia organización.

— Técnico de Administración:

N.º	PUESTO ANEXO	GRUPO	NIVEL	CE 2022	PUESTO RPT	GRUPO	NIVEL	2022	PROVISIÓN
1					TECNICO DE ADMINISTRACION	A2	21	1.149,33	Concurso

Se ha creado un puesto nuevo de Técnico Medio de Administración (con categoría, nivel y complemento específico similar al de la plaza de Técnico Medio del Ayuntamiento de Fuenlabrada) con el fin de atender, entre otras cuestiones, las necesidades propias en materia de contratación, elaboración de memorias e informes en materia económica, presupuestaria y normativa.

— Jefe/a Departamental:

N.º	PUESTO ANEXO	GRUPO	NIVEL	CE 2022	PUESTO RPT	GRUPO	NIVEL	2022	PROVISIÓN
9					JEFE DEPARTAMENTAL	A2	20	932,09	Concurso

Se han creado nueve puestos de Jefe Departamental que se cubrirán mediante concurso con personal del propio Patronato con la categoría de Profesor de Música. Considerando el importe del complemento específico del puesto de Profesor de Música (desde el cual se proveerá) se ha incrementado en el importe de 120 euros (por 14 pagas) correspondiente a la atribución de mayor responsabilidad y funciones. El complemento específico del puesto de profesor referido y el incremento se corresponden a importes del ejercicio 2021 (momento en que se ha desarrollado la negociación). Estos importes se incrementan un 2 por ciento en los términos previstos en el artículo 19.2 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

— Responsable del Área de Biblioteca:

N.º	PUESTO ANEXO	GRUPO	NIVEL	CE 2022	PUESTO RPT	GRUPO	NIVEL	2022	PROVISIÓN
5					RESPONSABLE DEL ÁREA DE BIBLIOTECA	A2	21	1.213,12	Concurso

Considerando el importe del complemento específico del puesto de ayudante de biblioteca se ha incrementado en el importe de 420 euros (por 14 pagas) correspondiente a la atribución de mayor responsabilidad y funciones, el desempeño de fines de semana, la sustitución puntual de funciones de los distintos puestos de biblioteca y rotación en caso de necesidad entre las bibliotecas municipales.

Al igual que en el caso anterior, el complemento específico del puesto de ayudante referido y el incremento se corresponden a importes del ejercicio 2021 (momento en que se ha desarrollado la negociación). Estos importes se incrementan un 2 por ciento en los términos previstos en el artículo 19.2 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Estos puestos se cubrirán con personal del Patronato con la categoría de técnico de bibliotecas mediante concurso.

— Técnico no Titulado con/sin disponibilidad:

PUESTO ANEXO	GRUPO	NIVEL	CE 2022	PUESTO RPT	GRUPO	NIVEL	2022	PROVISIÓN
TECNICO NO TITULADO	C1	20	775,76	TNT con disponibilidad	C1	20	1.262,74	Concurso
TECNICO NO TITULADO	C1	20	775,76	TNT con disponibilidad	C1	20	1.262,74	Concurso
TECNICO NO TITULADO	C1	20	775,76	TNT con disponibilidad	C1	20	1.262,74	Concurso
TECNICO NO TITULADO	C1	20	775,76	TNT sin disponibilidad	C1	20	775,76	Concurso
				TNT sin disponibilidad (reserva)	C1	20	775,76	Concurso

El complemento específico de los técnicos con disponibilidad se ha determinado considerando el complemento específico actual del puesto de Técnico no titulado (en 2022, 775,76 euros) más el plus de disponibilidad asignado actualmente al puesto (486,98 euros), por conllevar el puesto la prestación de servicios en fines de semana y festivos, así como disponibilidad.

Con la aprobación de esta relación de puestos de trabajo se producirá la eliminación de dicho plus al quedar incorporado al complemento específico.

El complemento específico de los técnicos sin disponibilidad no sufre ninguna modificación. Además, se ha creado el puesto de reserva de una trabajadora del Patronato de Cultura que se encuentra desempeñando otro puesto con derecho de reserva.

— Programadores de Artes Escénicas, de Festejos y de Artes Visuales:

PUESTO ANEXO	GRUPO	NIVEL	CE 2022	PUESTO RPT	GRUPO	NIVEL	2022	PROVISIÓN
PROGRAM. ARTES ESCÉNICAS	A2	20	1.694,22		A2	20	1.694,22	Concurso
				PROGRAMADOR CULTURA (FESTEJOS)	A2	20	1.694,22	Concurso
				PROGRAMADOR ARTES VISUALES	A2	20	1.694,22	Concurso

Los puestos de Programador de Festejos, Programador de Artes Visuales y Programador de Artes Escénicas incorporan la prestación de servicios en fines de semana y festivos, así como disponibilidad y por ello se le reconoce e incorpora en el complemento específico, el importe de 578,41 euros. Los puestos de Programador de Festejos, Programador de Artes Visuales son de nueva creación y se cubrirán por personal del propio Patronato.

— Coordinador de Biblioteca y de la Universidad Popular:

PUESTO ANEXO	GRUPO	NIVEL	CE 2022	PUESTO RPT	GRUPO	NIVEL	2022	PROVISIÓN
COORDINADOR CULTURA	A2	20	1.125,86	COORDINADOR BIBLIOTECA	A2	22	1.619,70	Concurso
COORDINADOR CULTURA	A2	20	1.125,86	COORDINADOR UNIV POPULAR	A2	22	1.619,70	Concurso

Se han revisado las características y funciones concretas del puesto de Coordinador de Cultura asignándole un nivel 22 (20 asignado en el Anexo de Personal) por ajustarse éste de forma más objetiva y real a aquéllas. Su denominación ha pasado a ser la del Área a la que se adscriben. El complemento específico incorpora el plus asignado a estos puestos (572,18 €) por conllevar la prestación de servicios en fines de semana y festivos, así como disponibilidad.

Con la aprobación de esta relación de puestos de trabajo se producirá la eliminación de dicho plus al quedar incorporado al complemento específico.

— Técnico y Ayudantes de Biblioteca a extinguir:

N.º	PUESTO ANEXO	GRUPO	NIVEL	CE 2022	PUESTO RPT	GRUPO	NIVEL	2022	PROVISIÓN
12	AYUDANTE BIBLIOTECA	A2	20	784,72	TÉCNICO DE BIBLIOTECA	A2	20	907,12	Concurso
3	AYUDANTE BIBLIOTECA	A2	20	784,72	AYUDANTE BIBLIOTECA (a extinguir)	C1	20	1.148,16	Concurso

El puesto denominado Ayudante de Biblioteca en el Anexo de Personal ha pasado a denominarse Técnico de Biblioteca en la presente Relación de Puestos de Trabajo. Se ha incrementado en el importe del complemento específico en 120 euros (por 14 pagas) correspondiente a desempeño en fines de semana (55 euros), sustitución puntual en las funciones de los distintos puestos existentes en la Biblioteca (55 euros) y rotación en caso de necesidad entre bibliotecas municipales de igual categoría y turno (10 euros).

Al igual que en casos anteriores, estos incrementos se corresponden a importes del ejercicio 2021, y se incrementan un 2 por ciento en los términos previstos en el artículo 19.2 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Tres de los puestos denominados en el Anexo de Personal como Ayudante de Biblioteca han pasado a denominarse en la presente Relación de Puestos de Trabajo como Avudante de

bibliotecas (a extinguir), definiéndose así considerando la titulación del personal a adscribir al puesto, se crea con categoría C1 e importe de complemento específico el equivalente al nivel y complemento específico del Técnico Auxiliar de Biblioteca por asignársele el desempeño de funciones de similar valor.

— Profesor de Música y Auxiliar de Profesor:

N.º	PUESTO ANEXO	GRUPO	NIVEL	CE 2022	PUESTO RPT	GRUPO	NIVEL	2022	PROVISIÓN
1	PROFESOR CULTURA 2	A2	19	473,35	PROFESOR DE MÚSICA	A2	19	473,35	Concurso
36	PROFESOR	A2	19	809,69	PROFESOR DE MÚSICA	A2	19	835,25	Concurso
2					PROFESOR DE MÚSICA	A2	19	835,25	Concurso
2	PROFESOR	A2	19	809,69	AUXILIAR DE PROFESOR	C2	18	1.221,51	Concurso

Los denominados profesores en el Anexo de Personal han pasado a denominarse en la presente Relación de Puestos de Trabajo como Profesor de Música. En consideración a las funciones desempeñadas por los profesores se ha incrementado el complemento específico del ejercicio 2022 en el importe de 25,56 euros por catorce pagas.

Se crean dos nuevos puestos de profesor de música como puestos de reserva de personas que ocupan temporalmente puestos de jefatura en el Patronato de Cultura.

Dos de los puestos pasan a denominarse Auxiliar de Profesor considerando la titulación del personal a adscribir al puesto, se crea con categoría C2 e importe de complemento específico el equivalente al nivel y complemento específico del Profesor por asignársele el desempeño de funciones de similar valor.

— Animador Cultural:

N.º	PUESTO ANEXO	GRUPO	NIVEL	CE 2022	PUESTO RPT	GRUPO	NIVEL	2022	PROVISIÓN
1	MONITOR CULTURA	C1	18	632,16	ANIMADOR CULTURAL a extinguir	C1	18	1.210,57	Concurso
1					ANIMADOR CULTURAL a extinguir (reserva)	C1	18	632,16	Concurso

Se modifica el complemento específico del puesto de Monitor cultural, incrementándose en 578,41 € por incorporar la prestación de servicios en fines de semana y festivos, así como disponibilidad.

Se ha creado un puesto de Monitor Animador con el fin de incorporar al personal con derechos de reserva del puesto de trabajo como consecuencia de su situación de excedencia. Se procederá a su extinción una vez concluya la relación jurídica que les une con el Patronato de Cultura.

— Técnico Auxiliar de Biblioteca:

N.º	PUESTO ANEXO	GRUPO	NIVEL	CE 2022	PUESTO RPT	GRUPO	NIVEL	2022	PROVISIÓN
29	AUXILIAR BIBLIOTECA	C1	18	774,44	TÉCNICO AUX. BIBLIOTECA	C1	18	896,84	Concurso

Los puestos denominados en el Anexo de Personal como Auxiliar de Biblioteca se denominan en la presente Relación de Puestos de Trabajo como Técnico Auxiliar de Biblioteca. Se ha incrementado en el importe de 120 euros (por 14 pagas) correspondiente a desempeño en fines de semana (55 euros), sustitución puntual en las funciones de los distintos puestos existentes en la Biblioteca (55 euros) y rotación en caso de necesidad entre bibliotecas municipales de igual categoría y turno (10 euros).

Al igual que en casos anteriores, estos incrementos se corresponden a importes del ejercicio 2021, y se incrementan un 2 por ciento en los términos previstos en el artículo 19.2 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

— Monitor de Cultura:

N.º	PUESTO ANEXO	GRUPO	NIVEL	CE 2022	PUESTO RPT	GRUPO	NIVEL	2022	PROVISIÓN
9	MONITOR CULTURA	C1	18	632,16	MONITOR CULTURA	C1	18	658,33	Concurso

Se ha equiparado el importe del complemento específico del Monitor de Cultura al del Monitor Deportivo (integrado en la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato de Deportes) por desempeñar ambos puestos funciones análogas y, por tanto, de similar valor.

— Auxiliar administrativo:

N.º	PUESTO ANEXO	GRUPO	NIVEL	CE 2022	PUESTO RPT	GRUPO	NIVEL	2022	PROVISIÓN
4	AUX. ADMINISTRATIVO	C2	14	663,32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14	663,32	Concurso
2					AUXILIAR ADMINISTRATIVO (reserva)	C2	14	663,32	Concurso

Se han creado dos puestos nuevos de auxiliar administrativo para las personas trabajadoras que se encuentran habilitadas a puestos de administrativo con derecho de reserva del puesto de trabajo.

Se mantienen las condiciones del actual Anexo de Personal.

— Administrativo:

N.º	PUESTO ANEXO	GRUPO	NIVEL	CE 2022	PUESTO RPT	GRUPO	NIVEL	2022	PROVISIÓN
2	ADMINISTRATIVO	C2	18	774,33	ADMINISTRATIVO	C1	18	774,33	Concurso

Se mantienen las condiciones del actual Anexo de Personal. En el anexo figuran dos empleadas con el subgrupo C2 dado que lo ocupan mediante habilitación desde la categoría de auxiliar administrativo.

— Secretario/a de Concejala:

N.º	PUESTO ANEXO	GRUPO	NIVEL	CE 2022	PUESTO RPT	GRUPO	NIVEL	2022	PROVISIÓN
1					SECRETARIO/A DE CONCEJALÍA	C1/C2	18	921,09	LD

Se crea un puesto de secretario/a de concejalía con las mismas condiciones que en el Ayuntamiento. Su provisión se realizará por el sistema de libre designación entre el personal de la organización.

— Conserje y conserje de Biblioteca:

N.º	PUESTO ANEXO	GRUPO	NIVEL	CE 2022	PUESTO RPT	GRUPO	NIVEL	2022	PROVISIÓN
10	CONSERJE	E	13	760,64	CONSERJE	E	13	760,64	Concurso
9	CONSERJE	E	13	760,64	CONSERJE DE BIBLIOTECA	E	13	816,74	Concurso

Se han transformado nueve puestos de Conserje en Conserje de Biblioteca, diferenciado del puesto de Conserje puesto que aquéllos desempeñan funciones en fines de semana, concretamente, un sábado de cada cuatro fines de semana por la mañana hasta un máximo de nueve anuales, razón por la que se ha incrementado el importe del complemento específico del puesto de Conserje, en 55 euros (por 14 pagas). Este incremento se corresponde al importe del ejercicio 2021, y se incrementa un 2 por ciento en los términos previstos en el artículo 19.2 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

— Coordinador de Conserjes:

N.º	PUESTO ANEXO	GRUPO	NIVEL	CE 2022	PUESTO RPT	GRUPO	NIVEL	2022	PROVISIÓN
1	COORDINADOR DE CONSERJES	E	13	1274,62	COORDINADOR DE CONSERJES	E	13	1.274,62	Concurso

Tercero.—Se incorpora como documento Anexo I un cuadro identificativo de los puestos de trabajo referidos, así como el código asignado del puesto de trabajo y las demás características que se han identificado en el apartado anterior.

Del Informe-Memoria, documento identificativo de los puestos que se incorpora como Anexo I resulta que en la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato de Cultura resultan, en resumen, los siguientes puestos de trabajo:

DENOMINACIÓN	N.º PUESTOS
JEFE/A PROGRAMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN	1
DIRECTOR/A ESCUELA DE MÚSICA	1
COORDINADOR UNIV POPULAR	1
COORDINADOR BIBLIOTECA (a extinguir)	1
PROGRAMADOR CULTURA (FESTEJOS)	1
JEFE/A DE ESTUDIOS	1
RESPONSABLE DE ÁREA BIBLIOTECAS	5
JEFE/A DEPARTAMENTAL E.MÚSICA	9
PROGRAMADOR ARTES VISUALES	1
PROGRAMADOR ARTES ESCÉNICAS	1
TÉCNICO DE BIBLIOTECAS	12
PROFESOR DE MÚSICA	38
PROFESOR CULTURA (A EXTINGUIR)	1
ANIMADOR CULTURAL (A EXTINGUIR)	2
AUXILIAR DE PROFESOR (a EXTINGUIR)	2
JEFE TÉCNICO	1
TÉCNICO NO TITULADO	2
MONITOR CULTURA	9
TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	29
ADMINISTRATIVO	2
SECRETARIA/O DE CONCEJALÍA	1
RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN	1
TECNICO NO TITULADO CON DISP. (A EXTINGUIR)	3
AYUDANTE DE BIBLIOTECAS (a EXTINGUIR)	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6
COORDINADOR CONSERJE	1
CONSERJE	10
CONSERJE DE BIBLIOTECA	9
TOTAL	155

Cuarto.—De las implicaciones económicas que se derivan de esta modificación da cuenta el Técnico de Recursos Humanos en informe que se adjunta en el presente expediente.

Quinto.—Con el fin de garantizar que no se produzcan incrementos de plantilla que pudieran ser incompatibles con las leyes de presupuestos, cuando se realice la cobertura definitiva de los nuevos puestos por el procedimiento de promoción interna o el de concurso entre el personal del Patronato, se amortizarán los puestos de origen. En los casos en los que el procedimiento de provisión sea el de libre designación, los puestos de origen no serán amortizados y quedarán en situación de reserva.

Concretamente, los puestos son los siguientes:

CÓDIGO RPT	PUESTO	CATEGORÍA	PROVISIÓN
PMC-125	RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN	Adm. Especial	LD
PMC-008	RESPONSABLE DE ÁREA BIBLIOTECAS	Adm. Especial	Concurso
PMC-009	RESPONSABLE DE ÁREA BIBLIOTECAS	Adm. Especial	Concurso
PMC-010	RESPONSABLE DE ÁREA BIBLIOTECAS	Adm. Especial	Concurso
PMC-011	RESPONSABLE DE ÁREA BIBLIOTECAS	Adm. Especial	Concurso
PMC-012	RESPONSABLE DE ÁREA BIBLIOTECAS	Adm. Especial	Concurso
PMC-006	PROGRAMADOR CULTURA (FESTEJOS)	Adm. Especial	Concurso
PMC-013	JEFE/A DEPARTAMENTAL E. MÚSICA	Adm. Especial	Concurso
PMC-014	JEFE/A DEPARTAMENTAL E. MÚSICA	Adm. Especial	Concurso
PMC-015	JEFE/A DEPARTAMENTAL E. MÚSICA	Adm. Especial	Concurso
PMC-016	JEFE/A DEPARTAMENTAL E. MÚSICA	Adm. Especial	Concurso
PMC-017	JEFE/A DEPARTAMENTAL E. MÚSICA	Adm. Especial	Concurso
PMC-018	JEFE/A DEPARTAMENTAL E. MÚSICA	Adm. Especial	Concurso
PMC-019	JEFE/A DEPARTAMENTAL E. MÚSICA	Adm. Especial	Concurso
PMC-020	JEFE/A DEPARTAMENTAL E. MÚSICA	Adm. Especial	Concurso
PMC-021	JEFE/A DEPARTAMENTAL E. MÚSICA	Adm. Especial	Concurso
PMC-022	PROGRAMADOR ARTES VISUALES	Adm. Especial	Concurso
PMC-023	PROGRAMADOR ARTES ESCÉNICAS	Adm. Especial	Concurso
PMC-079	JEFE TÉCNICO	Adm. Especial	Concurso
PMC-124	SECRETARIA/O DE CONCEJALÍA	Adm. General	LD

Sexto.—La Junta de Gobierno Local resulta competente para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Cultura de acuerdo con lo que dispone el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En atención a lo expuesto propone el concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior, que se someta a la aprobación de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—La aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de acuerdo con el detalle definido en el Anexo I del presente expediente y las funciones del Informe-Memoria del gerente del Patronato y la Directora General para la gestión y desarrollo de las personas que se adjunta. Esta modificación tendrá efectos desde el 1 de abril de 2022.

Segundo.—La modificación del anexo de personal del Patronato de Cultura respecto del tipo de personal según anexo I del informe sobre el personal del Patronato de la directora general para la gestión y desarrollo de las personas.

Tercero.—La publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del acuerdo referido.

ANEXO I

CÓDIGO RPT	PUESTO	CATEGORÍA	TIPO	SITUACIÓN	CÓDIGO TRABAJADOR	GRUPO	NIVEL	CE	PROVISIÓN
PMC-001	JEFE/A PROGRAMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Adm. Especial	L/F	Ocupado	189	A2	24	1.769,25	LD
PMC-003	DIRECTOR/A ESCUELA DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	174	A2	22	1.769,25	LD
PMC-004	COORDINADOR UNIV POPULAR	Adm. Especial	L/F	Ocupado	106	A2	22	1.619,70	Concurso
PMC-005	COORDINADOR BIBLIOTECA (a extinguir)	Adm. Especial	L/F	Ocupado/Reserva	128	A2	22	1.619,70	Concurso
PMC-125	RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN	Adm. Especial	L/F	Vacante		C1	22	2.076,57	LD
PMC-002	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN	Adm. Gral.	L/F	Vacante		A2	21	1.149,33	Concurso
PMC-007	JEFE/A DE ESTUDIOS	Adm. Especial	L/F	Ocupado	180	A2	21	1.764,04	LD
PMC-008	RESPONSABLE DE ÁREA BIBLIOTECAS	Adm. Especial	L/F	Vacante		A2	21	1.213,12	Concurso
PMC-009	RESPONSABLE DE ÁREA BIBLIOTECAS	Adm. Especial	L/F	Vacante		A2	21	1.213,12	Concurso
PMC-010	RESPONSABLE DE ÁREA BIBLIOTECAS	Adm. Especial	L/F	Vacante		A2	21	1.213,12	Concurso
PMC-011	RESPONSABLE DE ÁREA BIBLIOTECAS	Adm. Especial	L/F	Vacante		A2	21	1.213,12	Concurso
PMC-012	RESPONSABLE DE ÁREA BIBLIOTECAS	Adm. Especial	L/F	Vacante		A2	21	1.213,12	Concurso
PMC-006	PROGRAMADOR CULTURA (FESTEJOS)	Adm. Especial	L/F	Vacante		A2	20	1.694,22	Concurso
PMC-013	JEFE/A DEPARTAMENTAL E. MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Vacante		A2	20	932,09	Concurso
PMC-014	JEFE/A DEPARTAMENTAL E. MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Vacante		A2	20	932,09	Concurso
PMC-015	JEFE/A DEPARTAMENTAL E. MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Vacante		A2	20	932,09	Concurso
PMC-016	JEFE/A DEPARTAMENTAL E. MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Vacante		A2	20	932,09	Concurso
PMC-017	JEFE/A DEPARTAMENTAL E. MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Vacante		A2	20	932,09	Concurso
PMC-018	JEFE/A DEPARTAMENTAL E. MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Vacante		A2	20	932,09	Concurso
PMC-019	JEFE/A DEPARTAMENTAL E. MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Vacante		A2	20	932,09	Concurso
PMC-020	JEFE/A DEPARTAMENTAL E. MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Vacante		A2	20	932,09	Concurso
PMC-021	JEFE/A DEPARTAMENTAL E. MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Vacante		A2	20	932,09	Concurso
PMC-022	PROGRAMADOR ARTES VISUALES	Adm. Especial	L/F	Vacante		A2	20	1.694,22	Concurso
PMC-023	PROGRAMADOR ARTES ESCÉNICAS	Adm. Especial	L/F	Vacante		A2	20	1.694,22	Concurso
PMC-024	TÉCNICO DE BIBLIOTECAS	Adm. Especial	L/F	Ocupado	4	A2	20	907,12	Concurso
PMC-025	TÉCNICO DE BIBLIOTECAS	Adm. Especial	L/F	Ocupado	17	A2	20	907,12	Concurso
PMC-026	TÉCNICO DE BIBLIOTECAS	Adm. Especial	L/F	Ocupado	30	A2	20	907,12	Concurso
PMC-027	TÉCNICO DE BIBLIOTECAS	Adm. Especial	L/F	Ocupado	31	A2	20	907,12	Concurso
PMC-028	TÉCNICO DE BIBLIOTECAS	Adm. Especial	L/F	Ocupado	11	A2	20	907,12	Concurso
PMC-029	TÉCNICO DE BIBLIOTECAS	Adm. Especial	L/F	Ocupado	12	A2	20	907,12	Concurso
PMC-030	TÉCNICO DE BIBLIOTECAS	Adm. Especial	L/F	Ocupado	147	A2	20	907,12	Concurso
PMC-031	TÉCNICO DE BIBLIOTECAS	Adm. Especial	L/F	Ocupado	240	A2	20	907,12	Concurso
PMC-032	TÉCNICO DE BIBLIOTECAS	Adm. Especial	L/F	Ocupado	281	A2	20	907,12	Concurso
PMC-033	TÉCNICO DE BIBLIOTECAS	Adm. Especial	L/F	Ocupado	114	A2	20	907,12	Concurso
PMC-034	TÉCNICO DE BIBLIOTECAS	Adm. Especial	L/F	Ocupado	123	A2	20	907,12	Concurso
PMC-035	TÉCNICO DE BIBLIOTECAS	Adm. Especial	L/F	Vacante	2402	A2	20	907,12	Concurso
PMC-079	JEFE TÉCNICO	Adm. Especial	L/F	Vacante		C1	20	1.580,89	Concurso
PMC-080	TÉCNICO NO TITULADO	Adm. Especial	L/F	Ocupado	152	C1	20	775,76	Concurso
PMC-081	TÉCNICO NO TITULADO	Adm. Especial	L/F	Reserva	106	C1	20	775,76	Concurso
PMC-126	TECNICO NO TITULADO CON DISP. (A EXTINGUIR)	Adm. Especial	L/F	Ocupado	102	C1	20	1.262,74	Concurso
PMC-127	TECNICO NO TITULADO CON DISP. (A EXTINGUIR)	Adm. Especial	L/F	Ocupado	132	C1	20	1.262,74	Concurso
PMC-128	TECNICO NO TITULADO CON DISP. (A EXTINGUIR)	Adm. Especial	L/F	Ocupado	139	C1	20	1.262,74	Concurso
PMC-129	AYUDANTE DE BIBLIOTECAS (A EXTINGUIR)	Adm. Especial	L/F	Ocupado	16	C1	20	1.148,16	Concurso
PMC-130	AYUDANTE DE BIBLIOTECAS (A EXTINGUIR)	Adm. Especial	L/F	Ocupado	22	C1	20	1.148,16	Concurso
PMC-131	AYUDANTE DE BIBLIOTECAS (A EXTINGUIR)	Adm. Especial	L/F	Ocupado	26	C1	20	1.148,16	Concurso
PMC-036	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	1	A2	19	835,25	Concurso
PMC-037	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	19	A2	19	835,25	Concurso
PMC-038	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	74	A2	19	835,25	Concurso
PMC-039	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	81	A2	19	835,25	Concurso
PMC-040	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	82	A2	19	835,25	Concurso
PMC-041	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	83	A2	19	835,25	Concurso
PMC-042	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	85	A2	19	835,25	Concurso
PMC-043	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	86	A2	19	835,25	Concurso
PMC-044	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	91	A2	19	835,25	Concurso
PMC-045	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	88	A2	19	835,25	Concurso
PMC-046	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	89	A2	19	835,25	Concurso
PMC-047	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	90	A2	19	835,25	Concurso
PMC-048	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	99	A2	19	835,25	Concurso
PMC-049	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	153	A2	19	835,25	Concurso
PMC-050	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	154	A2	19	835,25	Concurso
PMC-051	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	155	A2	19	835,25	Concurso

CÓDIGO RPT	PUESTO	CATEGORÍA	TIPO	SITUACIÓN	CÓDIGO TRABAJADOR	GRUPO	NIVEL	CE	PROVISIÓN
PMC-052	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	156	A2	19	835,25	Concurso
PMC-053	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	170	A2	19	835,25	Concurso
PMC-054	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	171	A2	19	835,25	Concurso
PMC-055	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	175	A2	19	835,25	Concurso
PMC-056	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	176	A2	19	835,25	Concurso
PMC-057	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	178	A2	19	835,25	Concurso
PMC-058	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	181	A2	19	835,25	Concurso
PMC-059	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	188	A2	19	835,25	Concurso
PMC-060	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	193	A2	19	835,25	Concurso
PMC-061	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	232	A2	19	835,25	Concurso
PMC-062	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	237	A2	19	835,25	Concurso
PMC-063	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	264	A2	19	835,25	Concurso
PMC-064	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	269	A2	19	835,25	Concurso
PMC-065	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	172	A2	19	835,25	Concurso
PMC-066	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	292	A2	19	835,25	Concurso
PMC-067	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	294	A2	19	835,25	Concurso
PMC-068	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	2400	A2	19	835,25	Concurso
PMC-069	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	2386	A2	19	835,25	Concurso
PMC-070	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	2436	A2	19	835,25	Concurso
PMC-071	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Reserva	174	A2	19	835,25	Concurso
PMC-072	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Reserva	180	A2	19	835,25	Concurso
PMC-073	PROFESOR DE MÚSICA	Adm. Especial	L/F	Reserva	189	A2	19	835,25	Concurso
PMC-074	PROFESOR CULTURA (A EXTINGUIR)	Adm. Especial	L/F	Ocupado	15	A2	19	473,35	Concurso
PMC-077	AUXILIAR DE PROFESOR (A EXTINGUIR)	Adm. Especial	L/F	Ocupado	104	C2	18	1.221,51	Concurso
PMC-078	AUXILIAR DE PROFESOR (A EXTINGUIR)	Adm. Especial	L/F	Ocupado	211	C2	18	1.221,51	Concurso
PMC-075	ANIMADOR CULTURAL (A EXTINGUIR)	Adm. Especial	L/F	Ocupado	250	C1	18	1.210,57	Concurso
PMC-076	ANIMADOR CULTURAL (A EXTINGUIR)	Adm. Especial	L/F	Reserva		C1	18	632,16	Concurso
PMC-082	MONITOR CULTURA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	21	C1	18	658,33	Concurso
PMC-083	MONITOR CULTURA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	50	C1	18	658,33	Concurso
PMC-084	MONITOR CULTURA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	77	C1	18	658,33	Concurso
PMC-085	MONITOR CULTURA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	78	C1	18	658,33	Concurso
PMC-086	MONITOR CULTURA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	71	C1	18	658,33	Concurso
PMC-087	MONITOR CULTURA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	169	C1	18	658,33	Concurso
PMC-088	MONITOR CULTURA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	191	C1	18	658,33	Concurso
PMC-089	MONITOR CULTURA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	2424	C1	18	658,33	Concurso
PMC-090	MONITOR CULTURA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	69	C1	18	658,33	Concurso
PMC-091	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	33	C1	18	896,84	Concurso
PMC-092	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	40	C1	18	896,84	Concurso
PMC-093	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	57	C1	18	896,84	Concurso
PMC-094	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	66	C1	18	896,84	Concurso
PMC-095	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	68	C1	18	896,84	Concurso
PMC-096	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	80	C1	18	896,84	Concurso
PMC-097	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	97	C1	18	896,84	Concurso
PMC-098	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	105	C1	18	896,84	Concurso
PMC-099	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	112	C1	18	896,84	Concurso
PMC-100	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	116	C1	18	896,84	Concurso
PMC-101	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	120	C1	18	896,84	Concurso
PMC-102	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	122	C1	18	896,84	Concurso
PMC-103	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	133	C1	18	896,84	Concurso
PMC-104	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	140	C1	18	896,84	Concurso
PMC-105	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	142	C1	18	896,84	Concurso
PMC-106	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	143	C1	18	896,84	Concurso
PMC-107	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	96	C1	18	896,84	Concurso
PMC-108	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	121	C1	18	896,84	Concurso
PMC-109	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	124	C1	18	896,84	Concurso
PMC-110	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	148	C1	18	896,84	Concurso
PMC-111	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	151	C1	18	896,84	Concurso
PMC-112	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	277	C1	18	896,84	Concurso
PMC-113	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	245	C1	18	896,84	Concurso
PMC-114	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	257	C1	18	896,84	Concurso
PMC-115	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	266	C1	18	896,84	Concurso
PMC-116	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	274	C1	18	896,84	Concurso
PMC-117	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	318	C1	18	896,84	Concurso
PMC-118	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	2398	C1	18	896,84	Concurso

CÓDIGO RPT	PUESTO	CATEGORÍA	TIPO	SITUACIÓN	CÓDIGO TRABAJADOR	GRUPO	NIVEL	CE	PROVISIÓN
PMC-119	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado/Reserva	2435/111	C1	18	896,84	Concurso
PMC-122	ADMINISTRATIVO	Adm. General	L/F	Ocupado	65	C1	18	774,33	Concurso
PMC-123	ADMINISTRATIVO	Adm. General	L/F	Ocupado	103	C1	18	774,33	Concurso
PMC-124	SECRETARÍA/O DE CONCEJALÍA	Adm. General	L/F	Vacante		C1/C2	18	921,09	LD
PMC-132	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Adm. General	L/F	Ocupado	131	C2	14	663,32	Concurso
PMC-133	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Adm. General	L/F	Ocupado	2457	C2	14	663,32	Concurso
PMC-134	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Adm. General	L/F	Vacante		C2	14	663,32	Concurso
PMC-135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Adm. General	L/F	Ocupado	145	C2	14	663,32	Concurso
PMC-136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Adm. General	L/F	Reserva	65	C2	14	663,32	Concurso
PMC-137	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Adm. General	L/F	Reserva	103	C2	14	663,32	Concurso
PMC-138	COORDINADOR CONSERJE	Adm. Especial	L/F	Ocupado	144	E	13	1.274,62	Concurso
PMC-139	CONSERJE	Adm. General	L/F	Ocupado	136	E	13	760,64	Concurso
PMC-140	CONSERJE	Adm. General	L/F	Ocupado	158	E	13	760,64	Concurso
PMC-141	CONSERJE	Adm. General	L/F	Ocupado	2415	E	13	760,64	Concurso
PMC-142	CONSERJE	Adm. General	L/F	Ocupado	126	E	13	760,64	Concurso
PMC-143	CONSERJE	Adm. General	L/F	Ocupado	2393	E	13	760,64	Concurso
PMC-144	CONSERJE	Adm. General	L/F	Ocupado	320	E	13	760,64	Concurso
PMC-145	CONSERJE	Adm. General	L/F	Ocupado	2412	E	13	760,64	Concurso
PMC-146	CONSERJE	Adm. General	L/F	Ocupado	25	E	13	760,64	Concurso
PMC-147	CONSERJE	Adm. General	L/F	Ocupado	41	E	13	760,64	Concurso
PMC-148	CONSERJE	Adm. General	L/F	Vacante		E	13	760,64	Concurso
PMC-149	CONSERJE DE BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	187	E	13	816,74	Concurso
PMC-150	CONSERJE DE BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	224	E	13	816,74	Concurso
PMC-151	CONSERJE DE BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	110	E	13	816,74	Concurso
PMC-152	CONSERJE DE BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	135	E	13	816,74	Concurso
PMC-153	CONSERJE DE BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	138	E	13	816,74	Concurso
PMC-154	CONSERJE DE BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	186	E	13	816,74	Concurso
PMC-155	CONSERJE DE BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	137	E	13	816,74	Concurso
PMC-156	CONSERJE DE BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	2414	E	13	816,74	Concurso
PMC-157	CONSERJE DE BIBLIOTECA	Adm. Especial	L/F	Ocupado	2447	E	13	816,74	Concurso

Visto el informe de control financiero de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos».

Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

- Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 26 de abril de 2022.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local accidental, Juan Carlos Hernández Navas.

(03/8.305/22)

